CONVENIO MODIFICATORIO Y ADICIONAL N° 2012-0140 ADICIÓN N° 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2006/046 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución No. 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta 031 del 11 de agosto de 2011, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 1º de la Resolución No. 0554 del 1º de agosto de 2011, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, y quien para efectos de éste documento se denominará **EL ICETEX** con NIT. 899.999.035 – 7, por una parte y por la otra, **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.931.982 de Puerto Berrio (Antioquia), actuando en calidad de Secretaria de Educación, nombrada mediante Decreto N°0001 del 1° de enero de 2012, posesionada mediante Acta No. 03 de la misma fecha y debidamente facultada para suscribir convenios y contratos mediante los Decretos N° 048 y N° 0510 de 2008, obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, con NIT. 890.905.211-1 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Modificatorio y Adicional N° 10 al Convenio Interadministrativo suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Convenio Interadministrativo N° 2006/046 suscrito el día 29 de Junio de 2006, las partes acordaron constituir en el ICETEX un Fondo en Administración denominado **FONDO "CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. 2.** Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Segunda como finalidad del Fondo se estableció que estará "destinado a financiar, parcial o totalmente, mediante créditos condonables total o parcialmente, los estudios de pregrado en los niveles de formación técnica, profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES, a estudiantes que sean oriundos del Municipio de Medellín, o que estén residenciados mínimo cinco (5) años en el Municipio; que demuestren un nivel académico; que pertenezcan a un estrato socioeconómico 1, 2 y 3 y que tengan como mínimo dos (2) años de residencia en la comuna respectiva del Municipio de Medellín, de acuerdo con certificación que para tal efecto se expida". **3.** Que el Convenio se constituyó por un valor inicial de DOS MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.014´820.000,oo) M/CTE. **4.** Que según la Cláusula Décima Quinta del convenio principal se estableció que el plazo del convenio es por cinco (5) años, o hasta el agotamiento de la partida y se renovará automáticamente salvo manifestación en contrario expresa de las partes. La duración se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. **5.** Que mediante Adición N° 1 de fecha 27 de octubre de 2006 se adicionó el valor del Fondo en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3´568.584,oo) M/CTE. **6.** Que mediante Modificación N° 2 de fecha 21 de septiembre de 2007 se adicionó el valor del Fondo en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.578´838.450,oo) M/CTE. **7.** Que mediante Adición N° 3 de fecha 4 de noviembre de 2008 se adicionó el valor del Fondo en la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.135´795.096,oo) M/CTE. **8.** Que mediante Adicional N° 4 de fecha 16 de octubre de 2009 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.574´859.200,oo) M/CTE. **9.** Que mediante convenio Adicional N° 05 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($160´138.600,oo) M/CTE. **10.** Que mediante convenio adicional N° 06 del 18 de junio de 2010 se incrementó el valor del Fondo en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($6.761´566.319,oo) M/CTE. **11.** Que mediante convenio Adicional N° 07 del 28 de noviembre de 2010 se adicionó el valor del Fondo en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS ($85´791.063) M/CTE. **12.** Que mediante convenio Adicional N° 08 del 12 de abril de 2011 se adicionó el valor del Fondo en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($5.235´986.191) M/CTE. **13.** Que mediante convenio Adicional N° 09 del 09 de diciembre de 2011 se adicionó el valor del Fondo en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($376.858.719) M/CTE.**14.** Que mediante oficio radicado 2012012274-R del 27 de febrero de 2012 la Secretaria de Educación de Medellín y la Directora Técnica Fondos Educación Superior de la Secretaria de Educación de Medellín solicitan al **ICETEX** modificar la finalidad del Fondo en relación con el estrato socioeconómico de los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 09 de 2011 *"por medio del cual se regula la destinación de recursos del presupuesto participativo para el incremento de oportunidades de educación superior"*, incluyendo como beneficiarios a estudiantes del estrato 4.**15.** Que mediante oficio del 20 de marzo de 2012 la Secretaria de Educación de Medellín solicita adicionar el valor del Fondo en la suma de $6.421.821.797,00 m/cte. **16.** Que mediante memorandos VFA-1128 del 12 de abril y VFA-1146 del 17 de abril de 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita modificar la finalidad y adicionar el Convenio No. 2006/046 Fondo en Administración No. 12495. **17.** Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente adición, según consta en el CDP número 4000058865 expedido por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín el 06 de marzo de 2012. **16.** Que a la fecha el Convenio se encuentra vigente. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente Modificatorio y Adición N° 10, el cual se

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** Modificar la Cláusula Segunda – Finalidad y adicionar en valor el Convenio Interadministrativo de Fondos en Administración No. 2006/046, Fondo en Administración Individual No. 12495 denominado "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ICETEX. **CLÁUSULA SEGUNDA- FINALIDAD DEL FONDO:** El Fondo estará destinado a financiar, parcial o totalmente, mediante créditos condonables total o parcialmente, los estudios de pregrado en los niveles de formación técnica, profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES, a estudiantes que sean oriundos del Municipio de Medellín, o que estén residenciados mínimo cinco (5) años en el Municipio; que demuestren un nivel académico; que pertenezcan a un estrato socioeconómico 1, 2, 3 y 4, y que tengan como mínimo dos (2) años de residencia en la comuna respectiva del Municipio de Medellín, de acuerdo con certificación que para tal efecto se expida **CLÁUSULA TERCERA- VALOR:** Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo de Fondos en Administración No. 2006/046, Fondo en Administración Individual No. 12495 denominado "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ICETEX en la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($6.421.821.797,00). M/CTE.,** quedando el valor total del convenio en la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS ($33.350.044.019,00) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del presente convenio será consignado por **EL MUNICIPIO** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL MUNICIPIO** en la cuantía que se considere pertinente en razón de los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX. PARÁGRAFO TERCERO:** La participación de nuevos aportantes se regirá por lo establecido en el Reglamento Operativo del convenio, sin perjuicio de que **EL ICETEX** apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Modificatorio y Adición N° 10 se atenderá con cargo al presupuesto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN de la vigencia 2012, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000058865 expedido por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín el 06 de marzo de 2012. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN:** Por tratarse de un convenio interadministrativo no requiere publicación, de conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995. **CLÁUSULA SÉPTIMA -**

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

CONVENIO MODIFICATORIO Y ADICIONAL N° 2012-0140 ADICIÓN N° 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2006/046 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal por parte del **CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma el día 02 MAY 2012

POR EL ICETEX	POR EL MUNICIPIO
HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO Vicepresidente de Fondos en Administración **ICETEX**	**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ** Secretaria de Educación **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Revisó Jurídicamente : Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX
Proyectó Jurídicamente : Fernando Alberto González Vásquez – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

Registro Presupuestal No. 4800006829

CENTRO GESTOR: 20700000 **NOMBRE: SECRETARÍA DE EDUCACION**

Datos generales

Beneficiario:ICETEX **CODIGO: 899999035NIT: 8999990357**

Fecha Doc 02.05.2012 Fecha Contab. 02.05.2012

Creado por GVELEZ Creado el 02.05.2012

Modificado por GVELEZ Ultima modif. 02.05.2012

Fecha Libera 02.05.2012

Datos adicionales

Texto: Adición 2 al convenio interadministrativo 4800001469 de 2006, para la construcc

Posición de documento: 00010

Texto: SERVICIO APOYO ADMTIVO Y EMPRESARIAL

Posicición presupuestaria 23360620 SUBSIDIOS DIRECTOS SECTOR EDUCACIÓN

Certificado disponibilidad No. 4000058865 / 001

Nombre fondos 110000112 Recursos Ordinarios 2012

Area Funcional 07005.53621.0099

Proyecto 110040 PP12-PROMOCION Y APOYO ECONOMICO A ESTUD

Importe original 6.421.821.797

Importe total 6.421.821.797

APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN: GVELEZ (Gloria Beatriz Velez Alvarez@).

SECRETARIA DE HACIENDA

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión,se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 06 de 1998. Igualmente, certifico que el fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre VoBo:

Secretario Ordenador: Luz Elena Gaviria L.
SECRETARÍA DE EDUCACION